



Libertad y Orden

República de Colombia

000008



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 06 JUL 2022 )

**Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander"**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en uso de sus facultades legales, especialmente lo dispuesto en la Ordenanza No. 010 del 27 de mayo de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 13 de la Ley 1523 de 2012 establece "Los Gobernadores en el Sistema Nacional. Los gobernadores son agentes del Presidente de la República en materia de orden público y desarrollo, lo cual incluye la gestión del riesgo de desastres. En consecuencia, proyectan hacia las regiones la política del Gobierno Nacional y deben responder por la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo y de manejo de desastres en el ámbito de su competencia territorial".

Que, mediante la Ordenanza 010 del 27 de mayo de 2013, se creó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, como una cuenta especial del departamento, con independencia patrimonial, administrativa, contable y estadística con fines de interés público y asistencia social, con el propósito de invertir, ahorrar, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres o calamidades publicas declaradas o de naturaleza similar.

Que, mediante el Decreto 000459 del 05 de agosto de 2013, se reglamentó el FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, y se creó la JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO.

Que, como consecuencia de intensas lluvias presentadas en el Departamento, se generaron afectaciones en la infraestructura vial, educativa, cultivos y viviendas.

Que, debido a las afectaciones presentadas por las lluvias, el departamento Norte de Santander, declaró la calamidad pública, según el Decreto 000495 del 25 abril 2022.

Que, el Departamento requiere seguir adelantando acciones para la atención de la Calamidad Pública.

Que, la Gobernación dispuso de recursos para apoyar a los equipos de socorro dentro de los que se encuentran los Cuerpos de Bomberos Voluntarios.

Que, los Cuerpos de Bomberos Voluntarios tienen una naturaleza jurídica de orden privado

Que, la Junta Administradora del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander, en la reunión del día 07 de julio del 2022 aprobó el traslado de recursos entre los rubros del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres.



Libertad y Orden

República de Colombia

00 0000 8



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 06 JUL 2022 )

**Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander**

Que, la Secretaria de Hacienda Departamental expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N. 00 000058 del 06 de julio del 2022, para el traslado presupuestal, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000).

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** - Contracreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), según el siguiente detalle:

Subcuenta	Manejo de Desastres		
Sector	45	Gobierno Territorial	
Fuente	2	Libre destinación	
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
Subprograma	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	
Proyecto		Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022	
CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.3	Transferencias corrientes	
	2.3.3.01	Subvenciones	
	2.3.3.01.02	A empresas públicas no financieras	\$ 150.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** - Con base en el artículo anterior, acreditar el presupuesto de gastos de la actual vigencia fiscal del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento, la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000), según el siguiente detalle:

Subcuenta	Manejo de Desastres		
Sector	45	Gobierno Territorial	
Fuente	2	Libre destinación	
Programa	4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias	
Subprograma	4503004	Servicio de atención a emergencias y desastres	
Proyecto		Calamidad Pública según el Decreto 000495 del 25 abril 2022	



Libertad y Orden

República de Colombia

000008



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Acuerdo No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 06 JUL 2022 )

Por el cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2022 del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento Norte de Santander

CCPET	2	Gastos	
	2.3	Inversión	
	2.3.3	Transferencias corrientes	
	2.3.3.01	Subvenciones	
	2.3.3.01.04	A empresas privadas no financieras	\$ 150.000.000

ARTÍCULO TERCERO. – El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los

06 JUL 2022

SILVANO SERRANO GUERRERO  
Gobernador

EDNA CAROLINA JOYA NÚÑEZ  
Secretaria General

Revisó: Adriana Milena Arias Carrillo - Asesor Consejería para la Gestión del Riesgo  
Sergio Andrés Entrena Fernández - Secretario de Hacienda.  
Revisión Jurídica: Javier Perozzo - Asesor Externo